



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 626 /18

Rawson (Chubut), 22 de noviembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 37840, año 2018, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 795/18 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha remitido las Rendiciones de Cuentas de los meses de Julio y Agosto del Ejercicio 2018 .

Que por Acuerdos N° 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel GOMEZ; Tesorera: Sra. Ivana Jackeline ALVAREZ (desde el 03/01/18) y Secretaria Municipal: Sra. Silvia N. CARRASCO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa: Intendente: Sr. Miguel GOMEZ; Tesorera: Sra. Liliana A. HOURIET y Secretaria Municipal: Sra. Silvia N. CARRASCO a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Julio y Agosto del Ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES